

CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TRABAJO DE JEFA O JEFE DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (CI2323JCPSD)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia) y a lo recogido en el artículo 18 del I Convenio Colectivo de la Agencia, la Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia la convocatoria interna, por el sistema de libre designación, para la cobertura de puesto de trabajo en la Agencia con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Se convoca por el sistema de libre designación la provisión interna del puesto de trabajo de Jefa o Jefe de Comunicación, Promoción y Seguimiento de la Dependencia que se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria.

Segunda. Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal de la Agencia que reúna los requisitos señalados como indispensables para el desempeño del puesto conforme a lo recogido en el Anexo I que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes y la documentación que las acompañen, serán dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia y se podrán presentar dentro del plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de firma de este documento, coincidente con su pública difusión. La presentación se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía.

El enlace de acceso a la plataforma Servicio de Provisión de Puestos de Trabajo de la ASSDA (SEPPA) imprescindible para participar en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre y en el apartado 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y habiéndose establecido como único medio de participación en esta convocatoria la presentación electrónica de la solicitud, esta será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no presentación en tiempo y forma de la solicitud mediante la plataforma informática habilitada a tal efecto supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	10/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB9JK6C7FEXXPFFQ3YV5V4EH88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A modo informativo, el soporte técnico para la presentación de solicitudes se encuentra en la página web de la ASSDA:

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

En el apartado "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE LA ASSDA (SEPPA)", además del enlace a la propia herramienta, se encuentra disponible la siguiente información que se actualiza periódicamente:

- Manual de uso de la herramienta SEPPA.
- Correo de Soporte técnico al proceso de selección: seppa.assda@juntadeandalucia.es
- Videos tutoriales (Alta Méritos, Inscripción, Alegaciones, Autobaremo, etc).
- Documento FAQ SEPPA Preguntas y respuestas frecuentes.

2. Las solicitudes se cumplimentarán a través de la aplicación SEPPA, donde la información del Curriculum Vitae de las personas candidatas deberá incorporarse en el apartado de "Mis Méritos" de dicha herramienta.

Cuarta. Acreditación de requisitos de la persona seleccionada.

La persona seleccionada deberá acreditar los requisitos alegados mediante la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona perderá los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. Adjudicación del puesto.

La Dirección Gerencia de la Agencia dictará resolución por la que se acordará la adjudicación del puesto de la persona seleccionada.

Sexta. Cobertura temporal del puesto.

La Agencia, en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de esta convocatoria, podrá hacer uso de las candidaturas de este proceso selectivo para una nueva cobertura de este puesto o bien realizar una nueva convocatoria.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	10/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB9JK6C7FEXXPFFQ3YV5V4EH88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

CONVOCATORIA INTERNA CUBRIR PUESTO DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Nombre del Puesto:	Jefa o Jefe de Comunicación, Promoción y Seguimiento de la Dependencia	Código del Puesto	CI2323JCPSD
Dirección/Área a la que se adscribe:	Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía		
Grupo profesional:	Grupo profesional I		
Retribución bruta anual:	Según convenio		
Centro de trabajo:	C/ Seda, Nave 5. Polígono Industrial Hytasa, 41006- Sevilla		

REQUISITOS INDISPENSABLES(*)

Grupo Profesional:	Requisito 1: (No es necesario aportar documentación) Pertener como personal de estructura de la Agencia al grupo profesional I, conforme a lo regulado en el Convenio Colectivo de la misma.
Tiempo de prestación de servicio en la Agencia:	Requisito 2: (No es necesario aportar documentación) Haber prestado servicio en la Agencia durante al menos cinco años.
Formación:	Requisito 3: (Deberá incorporarse esta formación en la plataforma SEPPA en “Mis Méritos” en el correspondiente apartado de “Formación Académica Oficial”) * Estar en posesión de un Doctorado, Licenciatura, Título de Grado Universitario o cualquier titulación equivalente a las mismas reconocidas u homologadas por la Administración Educativa competente.

(*) De forma complementaria, las personas deberán declarar responsablemente el cumplimiento de los requisitos marcando el “check” habilitado para ello en la aplicación SEPPA.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	10/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB9JK6C7FEXXPFFQ3YV5V4EH88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	